

ADENDA 1
A LA CONVOCATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
POR LA QUE SE CONVOCÓ Y SE ESTABLECIERON LAS CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE
LOS HOGARES MIGRANTES INTERESADOS EN ACCEDER AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN
MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO

La suscrita Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda-Fonvivienda, teniendo en cuenta que dentro del plazo inicial de la convocatoria no se agotaron el total de los subsidios por asignar, informa a los hogares migrantes venezolanos que se encuentren en el municipio de **SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**, que se ha decidido prorrogar el término para la inscripción, habilitación y el cumplimiento de las condiciones para la asignación del subsidio, así:

Modifíquese el numeral 2.5. de la convocatoria en los siguientes términos:

"2.5. Plazo:

La inscripción, habilitación y el cumplimiento de las condiciones para la asignación del subsidio se realizará de acuerdo con las fases dispuestas en la presente convocatoria así:

La fecha de cierre de la convocatoria se extenderá hasta el **30 de diciembre de 2023**.

Aquellos hogares inscritos y habilitados en los plazos otorgados en esta convocatoria, podrán ser beneficiarios del subsidio dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria, siempre que queden cupos por asignar y Fonvivienda no considere necesario redistribuirlos."

Las demás condiciones de la convocatoria permanecerán iguales, debiéndose en todo caso cumplir con lo dispuesto por el Decreto 1077 de 2015 y demás normativa que rige el subsidio en modalidad de arrendamiento, para hogares migrantes.


MARÍA FERNANDA ZABARAÍN URBINA
Directora Ejecutiva Fonvivienda

Elaboró:  Andrés Felipe Rubiano Páramo
Revisó y Aprobó:  Leslie Martínez Luque